



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 27 de Octubre de 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 10.845

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Nº 2118 de 1997, del Ministerio del Interior que instituye el 28 de cada año "Como día de los Funcionarios Municipales".
3. El Decreto exento Nº 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la Republica ha establecido que la celebración del día de los Funcionarios Municipales constituye una actividad propiamente municipal, facultando inclusive que los gastos que se verifiquen con el motivo de una conmemoración debiera solventarse con recursos presupuestarios.
2. Que, este año dicha festividad recae en un día miércoles 28 de Octubre de 2015, día de alta concurrencia de público, siendo necesario para una mejor entrega del servicio tales festejos el día viernes 30 del presente, fecha en la cual a partir de las 12:00 horas se realizara una ceremonia de reconocimiento y conmemoración en dependencias del teatro municipal.
3. Que, atendido a lo expuesto, resulta conveniente la participación de todos los funcionarios y servidores públicos a tal conmemoración, que constituye y una festividad municipal con una clara connotación nacional.

DECRETO:

1. **DISPONGASE**, la asistencia de todo el personal de planta, contrata y servidores a honorarios a la ceremonia de reconocimiento en el teatro municipal a partir de las 12:00 horas y hasta el término de la actividad, la que se estima hasta las 16:30 horas.

ANÓTESE, REFRENDESE Y, COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidades Municipales (9)
2. Personal
3. Oficina de Partes